



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de Administración Judicial de Antioquia*

**ACUERDO No. CSJAA12-0138**  
Miércoles, 01 de Agosto de 2012

“Por medio de la cual se conforma la lista de candidatos para proveer el cargo de Juez(a) del Juzgado Civil del Circuito, Especializados en Restitución de Tierras Itinerante -Antioquia del Distrito Judicial de Antioquia.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 132 Nral 1, 162, 165, 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No PSAA08-4536 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa ordinaria de agosto 01/12,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO** – Conformar la lista de candidatos destinada a la provisión del cargo de Juez(a) del Juzgado Civil del Circuito, Especializados en Restitución de Tierras Itinerante -Antioquia del Distrito Judicial de Antioquia, tomada del Registro de Elegibles conformado en desarrollo de los Acuerdos N° 4132 de 2007 y 4528 de 2008, que convocaron a concurso de méritos para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial y que optaron por las sedes vacantes publicadas por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura en junio 01/12.

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO, ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS - ITINERANTE -ANTIOQUIA**

Orden Lista	Cédula	Nombre	Total
1	52213847	AMEZQUITA BELTRAN DIANA DEL PILAR	661,33
2	63527150	PORRAS MONROY IBETH MARITZA	589,59

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, el primer (01) día del mes de agosto de dos mil doce (2012).



**MARÍA EUGENIA OSORIO CADAVID**  
Vicepresidenta

**RAFAEL GUILLERMO VÁSQUEZ GÓMEZ**  
Secretario

MEOC/RVG